



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 29 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Núm. 246

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 27

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de ayer me comunica lo siguiente:

«El plazo señalado para informar respecto al reglamento de Secretarios de Ayuntamientos termina el día 30 del corriente. Rúgole que en el BOLETIN OFICIAL le hagan público sin pérdida de día, manifestando que hasta esa fecha se recibirán cuantas informaciones se presenten.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo 25 de Octubre de 1902. — El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2 165

Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la prisión de San Roque, Cádiz, el día 6 del actual, José Aguilar Román, (a) Granadino, natural de Granada, de 18 años de edad, hijo de José y Ramona, soltero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos azules, boca regular, color sano, barba clara, estatura baja: Antonio Ramirez Valverde, natural de Torca, de 18 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada, color sano, barba poblada, estatura regular, le falta el dedo corazón de la mano izquierda: y Francisco Villal la España, (aleas) Aranco, natural de Armacha, de 15 años, soltero, jornalero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano y barba clara, poniéndolos á disposición de este Gobierno caso de ser habidos.

Oviedo 26 de Octubre de 1902. — El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2.161

MINAS

Don Antonio Landeta, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ricardo Pérez González, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Esperanza 1.ª», sita en el pueblo de Tendejón de abajo, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Lindante á todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. S. E. de la casa de don Ramón Zapico, y se medirán en la citada dirección S. S. E. 162 grados 60 metros para la estaca auxiliar, de ésta al O. S. O. 252 grados 300 metros para la primera, de ésta al N. N. O. 342 grados 200 metros segunda, de ésta al N. N. E. 72 grados 900 metros tercera, de ésta al S. S. E. 162 grados 500 metros cuarta, de ésta al O. S. O. 252 grados 200 metros quinta, de ésta al N. N. O. 342 grados 300 metros sexta y de ésta á la auxiliar 400 metros, para cerrar el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.565.

Que D. Ramón García Antuña, vecino de la Hueria, San Martín del Rey Aurelio, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Adelina», sita en términos del paraje llamado Sedredal, parroquia de Tiraña, concejo de Laviana. Lindante al N. monte de varios particulares, al S. camino vecinal, al E. establo de las Morteras, propio de Ramón Robledo, vecino de Bustio y un prado del mismo y monte común, y al O. pueblo de Condueño, bienes de Aurelia Lantero y de varios particulares, monte común y carretera de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor antigua, que existe en el prado de Aurina Lantero, en dicho paraje de Sedredal, desde donde se medirán al E. 120 metros para la primera estaca, de ésta al N. 2.000 metros segunda, desde ésta al O. 200 metros tercera, desde ésta al S. 2.000 metros cuarta y midiendo al E. 80 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.576.

Que D. Antonio González, vecino de Turiellos, Langreo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de pirita y otros, que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en terreno de varios particulares, llamado Fuente de la Pasera, parroquias de la Paranza, y Santa Marina, concejo de Siero. Lindante con terrenos del común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la fuente de la Pasera, desde donde se medirán al N. 50 metros primera estaca, del punto de partida al S. 50 metros segunda estaca, de la Pasera al O. 1.000 metros tercera estaca, y de dicha estaca ó sea la Pasera al E. 200 metros cuarta estaca y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.585.

Que D. Ramón García Antuña, vecino de la Hueria (San Martín del Rey Aurelio) ha presentado solicitud de registro de once hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luisa», sita en el paraje llamado La Arquera, parroquias de San Emeterio y Tiraña, concejos de Bimenes y Laviana. Lindante al N. prado de Celedonio García y de varios particulares, al S. bienes de Gregorio González y camino vecinal, al E. monte de Bimenes, prado y corral de Santos Campal y al O. prado de Valentin Vallina y monte común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente del Siero, que existe en dicho paraje de la Arquera, desde donde se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de ésta al O. 50 metros segunda, de ésta al S. 700 metros tercera, de ésta al E. 50 metros cuarta, de ésta al N. 400 metros quinta, de ésta al E. 250 metros sexta, de ésta al N. 300 id. séptima, y midiendo desde ésta 250 metros al O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las once hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.593.

Que D. Celestino Fuertes Suárez, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ti-

no» sita en términos de Godán, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de ganado denominada Cabaña del Pradón, propiedad de Angel García y García, sita en términos de la Sala. Tomando dicho punto de partida se medirán en dirección N. 300 metros para la primera estaca, de primera á segunda al E. 400 metros para la segunda, de segunda á tercera al S. 600 metros para la tercera, de tercera á cuarta al O. 400 metros para la cuarta, de cuarta á punto de partida se medirán al N. 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.599.

Que D. Cesáreo Ortiz del Val, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Escapada», sita en el pueblo de Merodio, paraje llamado La Coteruca, concejo de Peñamellera baja. Lindante por todos rumbos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del antiguo casetón que existe en el indicado paraje, desde cuyo punto se medirán al N. 200 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al O. 300 metros la segunda, de ésta al S. 400 metros la tercera, de ésta al E. 500 metros la cuarta, de ésta al N. 400 metros la quinta, y con 200 metros de ésta en dirección á la primera queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.582.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Octubre de 1902. — Antonio Landeta.

Distrito Minero de Oviedo

Cuenta de la recaudación é inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas, para gastos de oficina y tramitación de expedientes.—Tercer trimestre de 1902.

CARGO

Table with 2 columns: Description of charges and Pesetas. Cts. Total cargo: 13.969 74

DATA

Table with 2 columns: Description of data items and Pesetas. Cts. Total data: 2.680 89

RESUMEN

Summary table with 2 columns: Description and Pesetas. Cts. Total: 13.969 74

Comisión provincial de Oviedo. Anuncio. La ex. resada Corporación en sesión del día 16 del corriente, acordó aprobar el pliego de condiciones remitido por el Director del Hospital para el suministro a este Establecimiento mediante subasta pública de varias clases de ropas y telas bajo los precios y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación. Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de

1900, reformada por Real decreto, de 12 de Julio último; y á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan. Oviedo 25 de Octubre de 1902. —P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Engenio Carrizo del Riego. —El Secretario accidental, Gerardo A. Uria. R. al núm. 2.172

DELEGACION DE HACIENDA

Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el representante de la Compañía arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de Arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro Mutuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. Domingo Rueda, se gire la reglamentaria visita de Inspección al partido judicial de Gijón, y al publicarlo requiero á las autoridades de dicho partido, para que no pongan obstáculo alguno á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario. Oviedo 24 de Octubre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón. R. al núm. 2.159

Comandancia de Marina de Ferrol

RELACION nominal filiada de los incriptos del trozo de Rivadeo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero y que se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Trozo de Rivadeo. — Brigada del Ferrol. Augusto Fernández Fernández, hijo de Antonio y Vicenta, de Tapia. Higinio Rogina Pulpeno, de Raimundo y Consuelo, de Castropol. José María Rodríguez Prieto, de Juan y María, de Vega de Rivadeo. Francisco Lanza Villanueva, de Maximino y Felisa, de Tapia. Miguel Rodríguez Rodríguez, de Benigno y Máxima, de Tapia. Victor Celaya Pérez, de Benigno y Amalia, de Figueras. Augusto García Vior Castro, de Ramón y Leandra, de Figueras. Alejandro Antonio Fernández y Fernández, de Pedro y Josefa, de Teso. Francisco Limenes Miranda, de José y María Josefa, de Figueras. José Manuel Díaz Nuñez, de Ramón y María Josefa, de Canselos, Fonsagrada. Juan Martínez Lopez, de Francisco y Josefa, de Tapia. José Antonio Alonso Quintana Madarro, de Domingo y Concepción de Lois. Jesús Vega Otero, de Ramón y Amadora, de Abres. Alejo Rodríguez Castiñeira, de José y Valentina, de Tapia. Ramón Méndez López, de Francisco y Emilia, de Tapia. Eduardo Presno y Lorenzo, de Adelino y Rosalia, de Figueras. Lucas Monteavaro Méndez, de Balbino y Dolores, de Castropol. Francisco Martínez López, de Juan y Juana, de Tapia. Salvador Vicente García Fernández, de Jesús y Flora de Montevideo. Francisco López Méndez, de Jerónimo y Presentación, de Tapia. El Ferrol á 20 de Octubre de 1902.—El Comandante de Marina, José Boude. R. al núm. 2.131

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Somiedo

Anuncio

Por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de Somiedo, dotada con el sueldo anual de mil pesetas. Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, dentro del plazo de doce días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia Pola de Somiedo, Octubre 20 de 1902.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Cándido Marqués.

Alcaldía de Taramundi

Anuncio

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta en venta libre de los derechos de consumo sobre las especies que marca la tarifa primera del Reglamento, anunciada para el día de hoy en este concejo por el término de uno á tres años, y bajo el tipo total de 11.492,30 pesetas en cada uno de ellos, se anuncia la segunda subasta para el día ocho del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, en este mismo local, ante la misma comisión que la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo. La subasta se regirá bajo las mismas condiciones que la primera y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. Taramundi y Octubre 25 de 1902.—El Alcalde, José María Castela. R. al núm. 2.185.

Alcaldía de Teberga

Hallándose ultimados los reparcimientos de rustica y urbana para el año de 1903, están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir cuantas reclamaciones juzguen oportunas. Teberga 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde segundo, Francisco Fernández. R. al núm. 2.157.

Alcaldía de Llanera

D. Ramón García Miranda y Ablanedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera. Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de licitadores la primera subasta en venta libre de los derechos sobre las especies de consumo de este concejo para el año próximo de 1903 y cuatro siguientes, se anuncia una segunda para el día ocho de Noviembre y hora de las dos á cuatro de su tarde, con las mismas condiciones señaladas para la primera admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del cupo fijado, entendiéndose que si llega á realizarse será solo por un año. Llanera Octubre 25 de 1902.—Ramón G. Miranda. R. al núm. 2.163

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

El día diez del próximo mes de Noviembre á las once de la mañana tendrá lugar en dicha Alcaldía la subasta de las obras para la construcción de una casa-escuela de la parroquia de Quintes, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

La subasta se hará por pliegos cerrados redactados con sujeción al modelo que se inserta.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar á la proposición la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 del importe del presupuesto, cuya cantidad se devolverá á los interesados tan pronto como se celebre la subasta, á excepción de aquel en cuyo favor quede adjudicada.

El proyecto está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa Octubre 24 de 1902.

—El Alcalde, Pedro Pidal.

Modelo de proposición

D. vecino de..., se obliga á construir de su cuenta las obras de la casa-escuela de la parroquia de Quintes con sujeción á los planos y condiciones facultativas y económicas de cuyos documentos está enterado por la cantidad de..., pesetas, (se expresará precisamente en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.170

Alcaldía de Villayón

D. Francisco Rodríguez Trelles, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: que el día tres del próximo mes de Noviembre, y horas de diez á doce, se procederá en estas Consistoriales á la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal, para el año de 1903, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que la fianza definitiva que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la provisional necesaria para hacer posturas será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el Reglamento.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies el arrendatario, serán los que debidamente acordados por la Comisión constan en el respectivo pliego de condiciones.

Que no será admisible postura que no cubra el importe fijado, como tipo mínimo de subasta, y ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor, ó que más beneficie los intereses del vecindario, según el art. 296 del Reglamento citado.

Villayón Octubre 24 de 1902.—

Francisco Rodríguez Trelles.

R. al núm. 2.167

Alcaldía de Salas

D. Marcelino Fernández Sagredo, Teniente de Alcalde, en funciones del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de Médicos sanitarios de 14 de Junio

de 1891, la Junta municipal de esta localidad ha acordado anunciar la provisión de una plaza en propiedad de Médico titular para la asistencia gratuita de las familias pobres comprendidas en los pueblos del Distrito cuarto, cuyo profesor médico ha de tener su residencia en Cornellana, de este término municipal y disfrutará del sueldo anual de 2.000 pesetas, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

Primera. Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, con título profesional expedido para legalizar sus estudios hechos en Universidad costeada por el Estado.

Segunda. Acreditar buena conducta.

Tercera. Comprometerse á desempeñar la plaza por término de 4 años que se empezarán á contar desde el día primero de Enero próximo, no pudiendo abandonarla aunque sus ocupaciones particulares así se lo aconsejen, sin dejar otro facultativo que le sustituya y que sea previamente aceptado por la Junta.

Cuarta. Obligarse á cumplir con los demás deberes que señala el citado reglamento de 14 de Junio de 1891; y

Quinta. Obligarse á pagar los gastos que se originen con la inserción del presente y con el otorgamiento del contrato en escritura pública.

El término para la presentación de solicitudes será el de 30 días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo entregar dichas solicitudes los aspirantes, dentro de este plazo, en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar su capacidad profesional y demás circunstancias exigidas, extendidos con arreglo á la Ley del Timbre del Estado.

Salas 24 de Octubre de 1902.—

Marcelino F. Sagredo.

R. al núm. 2.168

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Ordinaria del 4

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y fué aprobado el balance de 31 de Agosto anterior, que acredita una existencia en Caja de 14.833,88 pesetas.

Se formó y aprobó la distribución de fondos para el mes, importante 10.696,18 pesetas.

Se aprobó asimismo el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto mencionado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

En vista de la oposición que hacen los vecinos de Tanón para el arreglo, á medio de la prestación personal del camino del Monte Grande, se acordó abrir una información sobre la importancia y clase del mismo.

Y por último pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. José García Prendes, que pretende reedificar una casa en la calle de la Fuente, de esta villa.

Ordinaria del 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También fué aprobada una relación de jornales importante 30 pesetas por limpieza pública en la última semana.

Dada cuenta de los presupuestos para reparación de la fuente del Pevidal y para un puente y una alcantarilla en Guiranan importante 220 y 310,50 pesetas respectivamente, se acordó aprobarlos y que se lleve á cabo la obra por administración.

A invitación del Sr. Párroco se acordó que la Corporación asista á la función religiosa del próximo domingo en la parroquia de esta villa.

Se acordó socorrer con diez pesetas á Teresa León, pobre enferma vecina de esta villa.

Ordinaria del 18

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A su instancia se acordó conceder quince días de licencia al señor Alcalde para tomar aguas minero-medicinales.

Se dió cuenta y se aprobaron los siguientes presupuestos; uno de 254,50 pesetas para arreglar el puente de la Barca, otro de 328,50 para la fuente de Fuencaliente en Piedeloro, otro de 110 para la fuente de Suana en Tamón, otro de 220 para el Riestro en Prendes y otro de 233 para la de Fuente Grande, en Logrezana, cuyas obras se harán por administración bajo la vigilancia de los Sres. Concejales en las respectivas parroquias.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 114 pesetas por herramienta para caminos y hule de piso, otra de doce por el mismo concepto y otra de 67 por mobiliario.

Quedó enterada la Corporación de la circular sobre presupuestos municipales, publicada en el BOLETIN del 28 Agosto último.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el núm. 5 del art. 15 del Reglamento de 2 de Septiembre último, para el gobierno y vigilancia de la instrucción primaria, se acordó interesar de la Junta provincial reclame el legado de mil pesos oro dejado á la Escuela de Prendes por D. Ramón Prendes González.

Dia 25

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes al despacho.

Candás 1.º de Octubre de 1902.—

Bonifacio González Pelayo.

Sesión del 4 de Octubre de 1902

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos se acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial.

—Bonifacio González Pelayo.—

V.º B.º, el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 2.036

Alcaldía de El Franco

D. Vidal Sierra, Alcalde constitucional de El Franco.

Hago saber: que el día 14 de Noviembre próximo, de once á doce tendrá lugar en estas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana, en venta libre y por tres años, la subasta de todos los derechos de consumo comprendidos en la tarifa primera del Reglamento vigente, para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1903 y dos siguientes, sirviendo de tipo para aquella y por el expresado período de los tres años, 53.264,52 pesetas en cuya cantidad se halla comprendido el cupo del Tesoro y los recargos autorizados.

Para poder licitar deberá acreditarse haber hecho en la Depositaria municipal ó ante la Comisión

que atorice el acto, el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta, exhibiendo el que desee tomar parte en esta la cédula personal y carta de pago de la constitución de aquél.

El remate se queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio en el periódico oficial, y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Caridad Octubre 26 de 1902.

—Vidal Sierra.

R. al núm. 2.186

Alcaldía de Aller

D. Ignacio Hévia Viciella, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que habiendo sido declarado desierto el concurso celebrado para proveer la plaza de Médico cirujano del distrito 3.º de este concejo, la Junta municipal en sesión celebrada el día 17 del corriente, acordó anunciar á nuevo concurso su provisión y fijar la residencia de dicho facultativo en el pueblo de Moreda.

Lo que se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en las oficinas de este Ayuntamiento y en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañaquinta 22 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ignacio Hévia.

R. al núm. 2.169

Comandancia militar de Marina de Gijón

Relación de los inscriptos de esta Brigada que en el año próximo de 1903 cumplen 20 años de edad y que se alistán para el reemplazo de la Armada, por hallarse comprendidos en el art. 17 de la ley de Reclutamiento de 17 de Agosto de 1885:

Trozo de Avilés

Hilario Silverio Fernández Marqués, de hijo Joaquín y Calixta, de Cudillero.

Casimiro Garay Arrojo, de Manuel y Norberta, de id.

Raimundo Viña y González, de Rafael y Emilia, de Soto del Barco.

José M.ª García Arango y Marqués, de Santiago y Venancia, de Cudillero.

Eufasio Manuel López Castro, de Sabino y María, de id.

Manuel Marqués González, de Eustasio y Leonor.

Manuel Antonio Marqués y del Campo, de Calixto y Adelaida, de idem.

Ramón Rodríguez Álvarez, de Ramón y María, de San Juan de Nieva.

Marcelino Manuel López Menéndez, de Manuel y Laura, de Cudillero.

José Antonio Suárez García, de Serafin y María, de San Juan.

José María Suárez Alonso, de Francisco y María, de Muros.

José María García, de María de la Concepción, de id.

Remigio del Valle y López, de Saturnino y Alfonsa, de Cudillero.

José Fernández y del Campo, de Manuel y Rita, de id.

Jesús Arrojo y Villa, de José y Carlota, de Avilés.

Enrique López y Peláez, de José y María, de Cudillero.

José Antonio Álvarez Menéndez, de Pedro y Ramona, de id.

Adolfo Antonio Martínez López, de Rodulfo y María, de id.

Manuel López González, de Benito y Carlota, de id.
Salustiano Antonio Iglesia, de Gumerinda, de id.
José María Iglesias Iglesias, de Nicolás y Felisa, de id.
Benjamín Valdés López, de Anib y Fermína, de Salinas.
Rufino González Alonso, de Salustiano y Honesta.

Trozo de Luarca

José López, hijo de María, natural de Sante.
José Avello Sánchez, de Aniceto y Carmen, de Ortiguera.
José Méndez-Loza y Suárez, de José y Servanda, de Viavelez.
Victor García Juncedo Pérez, de Faustino y Francisca, de Vega.
Angel Iglesias Iglesias, de Aquilino y Etelvina, de La Caridad.
Fernando García y Reguera, de Nicanor e Higinia, de Viavelez.
Francisco Crespo Suárez, de José y Micaela, de Luarca.
Camilo Manuel Iglesias Fernández, de Francisco y Prudencia, de La Caridad.
Fermín Campoamor y Pérez, de Evaristo y María, de El Espín.
José Casariego Jardón, de José y Amalia, de Ortiguera.
Eduardo Suárez García, de Patricio y Constantina, de id.
José María Villamil y Méndez, de Juan y Ramona, de id.
José Méndez y Méndez, de Manuel y Teresa, de id.
Ramón Sánchez Méndez, de Manuel y Faustina, de id.
Manuel Iglesia Gayol, de Celestino y Feliciano, de El Espín.
Joaquín García Suárez, de Ricardo y Cesárea, de Ortiguera.
Ignacio Fernández Carbajal, de Bernardino y Jacoba, de Viavelez.
Gervasio Fernández García, de Rafael y Antonia, de Navia.
José García González, de Francisco e Isabel, de Pindolas.
José Pérez González, de Agustín y Esperanza, de Viavelez.
José María González Méndez, de Segundo y Aurelia, de Coaña.
Paulino Suárez Méndez, de Francisco y Agustina, de Ortiguera.
Ramón Vicente González y Martínez, de Vicente y Teresa, de Puerto de Vega.
Etelvino Fernández Jardón Avello, de Federico y Emilia, de Ortiguera.
José Manuel Casariego Rodríguez, de José y Josefa, de El Espín.
José Gancedo y Fernández, de Francisco y Dapista, de Viavelez.
Manuel González García, de Vicente y Vicenta, de Vega de Pindolas.
Sabino Méndez Carrera, de José y Cristina, de Ego.
José María, de incógnito, de Valdepares.

Trozo de Ribadesella

Valeriano Andrés Cuevas Victorero, de Juan y Basilia, de Ribadesella.
Trozo de Luanco
José María González González, de Fructuoso y Josefa, de Bañugues.
Benjamín Heres Rodríguez, de Juan y Concepción, de id.
Anselmo Menéndez y Gutiérrez, de Manuel y Basilia, de Candás.
Juan Ramón García Viña, de José Manuel y Josefa, de Luanco.
José María Fernández García, de Félix y Ramona, de Candás.
José Manuel Suárez Granda, de Bernabé y María, de Luanco.
Miguel Fernández y Rodríguez, de Manuel y Sabina, de id.
Adalberto Adriano González Menéndez, de Angel y Jenara, de Candás.

Antonio García García, de José y Florentina, de Bañugues.
Manuel Peláez Álvarez, de Gabriel y Ramona, de Luanco.
Francisco Fernández García, de Manuel y Josefa, de Bañugues.
Marcelino Fernández Busto, de Anselmo y Ramona, de Candás.
Alfredo González Heres, de Domingo y Braulia, de Luanco.

Trozo de Villaviciosa

José María Ordieres y Acebal, de Manuel y María, de San Miguel del Mar.
Baltasar Villar Gallego, de Eustaquio y María, de Lastres.
Paulino Capellán Nieto, de Emeterio y Manuela, de id.
Mariano Fernández y Rey, de Francisco y Generosa, de Villaviciosa.
Angel Emeterio Vega Valle, de Francisco y Francisca, de Lastres.
Santos Cobián y Fernández, de Bernardo y Generosa, de Selorio.
Hermenegildo García Valle, de Cirilo y Florentina, de El Pontal.
Agustín José Antonio Valle y de la Llera, de Francisco y Crencencia, de Lastres.
Maximino Cuartas Capellán, de Lucas y Esperanza, de id.
Alejandro R. Llera y Montoto, de Santos y Joaquina, de id.
Guillermo García y Estrada, de Juan y Modesta, de Oles.
Jesús Pedro Rilla Martínez, de Jovito y Guadalupe, de id.
Quintín Suárez Cobián, de Antonio y Victoria, de Lastres.
Manuel Claudio Joglar y Capellán, de Benito y María, de id.
Manuel José Viñas Sánchez, de Ramón y Eduvigis, de id.
Manuel Martínez Villabona, de José y Florentina, de Arroes.
Arturo Busto Suárez, de Marcial y Magdalena, de Lastres.
Primitivo Montoto Valle, de Valentín y Anacleto, de id.
Eusebio del Valle y Batalla, de Nemesio e Hilaria, de San Miguel del Mar.
Valeriano I. Miravalles y Rodríguez, de Manuel, de id.
Gijón 20 de Octubre de 1902.—
El Comandante de la provincia, Ricardo de la Guardia.
R. al núm. 2.127

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción del partido de Avilés.
Hago saber: que la noche del tres al cuatro del corriente fué robada la iglesia parroquial de Cardo, concejo de Gozón, y la escuela inmediata a la misma, llevándose los malhechores, como quince pesetas en piezas de cinco y diez céntimos, que existían en un cepillo de limoneras, un formón de muy poco uso, de dos centímetros y medio de ancho, con el cabo de freno y de forma octogonal, y una servilleta usada, con franja encarnada, de treinta y ocho centímetros en cuadro, cuyos efectos se hallaban en la Sacristía de dicha iglesia, y una estampa con el retrato de su S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que había en la mencionada escuela, hallándose con tal motivo instruyendo el correspondiente sumario.
En su consecuencia, ruego y encargo a todas las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, que por cuantos medios les sugiera su celo procedan con la mayor actividad al descubrimiento

y captura del autor ó autores, cómplices ó encubridores del robo expresado, y a la busca y ocupación del dinero y efectos robados; poniendo unos y otros, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado.
Dado en Avilés a diez y nueve de Octubre de mil novecientos dos.—Pedro Castán.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.
R. al núm. 281

Juzgado de Nava

D. Luis Fernández Prida, Licenciado en Derecho y Juez municipal del concejo de Nava, partido de Infiesto provincia de Oviedo.
Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Onís y González, mayor de edad, de esta naturaleza, como marido de doña Máxima Martínez la Vallina, vecina de Tresali, en este concejo, a don Manuel Calleja Noriega, como marido de doña Cecilia Martínez la Vallina, también de esta naturaleza a doña Antonia Flores, viuda, como representante legal de sus hijos menores don Enrique, D. Angel, doña Cándida Martínez Flórez, con más otro también menor cuyo nombre se ignora, hermano de los citados, y a doña Cristina Orta, así bien viuda y representante legítima de sus hijos menores D. Rafael, D. Félix, don Juan, doña Francisca, D. Valentín, y D. Angel Martínez Orta, y todos estos menores en representación los primeros de su padre D. Dionisio Martínez la Vallina, y los segundos del suyo D. Francisco de los propios apellidos, ambos difuntos, todos ausentes en ignorado paradero, a fin de que a las catorce del día seis del próximo mes de Noviembre comparezcan en unión de los demás herederos ó demandados en la sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil que a los mismos y demás demandados presentes propuso en concepto de herederos de la madre común doña Generosa la Vallina del Cueto, D. Cecilio González Alonso, casado, carpintero, mayor de edad y vecino del Cabañón, en este concejo, sobre pago de ciento diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que ésta última le quedó adeudando al fallecimiento, previniéndoles que de no comparecer en el local, día y hora señalados, ni manifestar causa justa, se celebrará aquél en su rebeldía sin más citaciones ni oírles.
Dado en la villa de Nava a veintitres de Octubre de mil novecientos dos.—Luis F. Prida.—Por su mandado, Licenciado, Rogelio de Riego.
R. al núm. 679

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Mieres.—En poder de D. Celestino García, vecino de Rioturbio, se halla una cerda que se encontró extraviada en dicho pueblo, de las señas siguientes: color blanco y negro alzada buena, está criando, y delgada.
Lo que se anuncia al público para si llega a conocimiento de su dueño pase a recogerla previo pago de los gastos originados, advirtiéndole que si en el término de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio no pasa a recogerla será vendida en pública subasta.

Mieres 16 de Octubre de 1902.—
M. Suárez. 4

Siero.—De la cuadra de D. Norberto Blanco, vecino de la Peral, de la parroquia de Muño, concejo de Siero, desapareció un caballo en la noche del 22 del actual, de las señas siguientes: edad nueve años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, con una pinta blanca encima de los brazos, otra en un costillar y otra debajo del vientre y en el sitio donde se cincha, algo pelado de la cola de resuitas de tirar por carro.
Lo que se hace público para que el que tenga dicho animal lo devuelva a su dueño, y se suplica a las Autoridades detengan y pongan a disposición de esta Alcaldía a aquél en cuyo poder se halle, por presumirse fundadamente que ha sido robado.
Pola de Siero 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Esnal. 1

Langreo.—Se hallan depositadas y puestas a manutención en poder de José Balán, vecino de Casanueva, y de Cayetano Álvarez, de esta villa respectivamente, dos caballerías que fueron recogidas haciendo daño en propiedad particular y de dueño desconocido, cuyas señas son como siguen:
Una yegua negro morcillo, alzada seis cuartas y dos dedos, tuerta del ojo derecho, desherrada de los cuatro remos, de 20 a 22 años de edad, belfa y con síntomas de preñez, tiene una marca en la parte interior del corbejón izquierdo y es resellona, vale aproximadamente 75 pesetas.

Un caballo negro morcillo claro, de seis cuartas y ocho dedos, crin corta, cola hasta el corbejón, herrado de las cuatro extremidades y presenta una ligera inflamación por debajo del corbejón izquierdo, vale aproximadamente 150 pesetas.
Lo que se anuncia para que los respectivos dueños puedan en el término de quince días presentarse a recogerlas, previo el pago de los gastos y daños causados, advirtiéndole que transcurrido este plazo serán subastadas.

Sama de Langreo 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Celestino Cabeza. 1

Tineo.—En poder de Angel Rodríguez, vecino de Monteoscuro, se halla detenido y puesto a manutención un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular y de las señas siguientes:

Caballo capón, de unos 18 años de edad, 6 cuartas y 3 pulgadas de alzada próximamente, con una estrella en la frente, calzado del pié y mano derechos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, el que lo podrá recoger mediante el pago de los daños y gastos causados, en el caso de que en el término de diez días no pareciese su dueño, se procederá a la subasta del mismo.

Tineo Octubre 17 de 1902.—El Alcalde, Celestino García.